

---

FECHA: 20/12/2021  
EXPEDIENTE Nº: 9199/2016  
ID TÍTULO: 2503487

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo al Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales con las que está vinculado.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

### **0 - Descripción general**

Descripción del cambio:

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA El objeto de la presente solicitud de modificación es llevar a cabo una serie de modificaciones conducentes a la mejora del título a partir de lo observado en los últimos cursos en los que se ha desarrollado el plan de estudios. Debido a la situación sanitaria que está afectando a toda la población, desde la Universidad se quiere realizar un posicionamiento estratégico para el Grado en Derecho, para ello, se quiere aumentar el nº de plazas en la modalidad presencial, ya que en los últimos años el nº de matriculados ha sido el límite recogido en la memoria, así como fomentar la modalidad semipresencial, una modalidad donde estamos recibiendo a gran cantidad de profesionales que desean conciliar su vida profesional/familiar con su actividad académica, recibiendo una formación más concentrada en clases magistrales y fomentando una red de contactos entre profesores y el resto del alumnado que asiste a dicha modalidad. Por consiguiente, es necesario prescindir de las plazas asignadas a la modalidad a distancia (150), y aumentar en 50 plazas la modalidad presencial, de esta manera se podrán aprovechar los diferentes recursos que tiene la Universidad de una forma más eficiente y orientada a los resultados anteriormente descritos. A continuación, se expone el resumen de la propuesta de modificación: Propuesta de modificación: Eliminar las plazas ofertadas en la memoria para la modalidad a distancia (150 plazas). Aumentar el nº de plazas ofertadas en la modalidad presencial, de 50 plazas verificadas en la

memoria, aumentamos 50 plazas más, siendo el total de 100 plazas.

**DETALLE DE LAS MODIFICACIONES EN LA MEMORIA CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA**

**CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO** Ante el aumento de solicitudes para estudiar el Grado en modalidad presencial y tras observar que durante los cursos académicos pasados ha habido muy buenos candidatos que se han quedado sin plaza en la modalidad presencial, se decide prescindir de la modalidad a distancia y reorganizar los recursos logísticos y de profesorado entre las modalidades presenciales y semipresencial. Se elimina la modalidad a distancia de la memoria y sus 150 plazas. Y se aumentan las plazas de la modalidad presencial de 50 a 100 plazas. Las 150 plazas de la modalidad semipresencial se mantienen igual. Por lo tanto, el número de plazas totales del título se reduce de 350 a 250 plazas. Se tacha en la memoria todos los textos que hacen alusión a la modalidad a distancia, en concreto, dentro de los apartados 1 ¿ 2.1 ¿ 4.1 ¿ 4.3 ¿ 5 ¿ 6 ¿ 7.1 ¿ 8. Se actualiza la normativa de permanencia y los ECTS mínimos y máximos según la matrícula a tiempo completo o tiempo parcial.

**CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO** Se actualiza el convenio de universidades y se reorganiza el nº de profesores disponibles para impartir la actividad docente recogida en el plan de estudios, en función del nº de plazas de la modalidad presencial y semipresencial. Asimismo, se recoge un perfil de profesorado totalmente diferente, entre profesionales de reconocido prestigio del sector e investigadores, del ámbito público y privado, con la finalidad de fomentar la adquisición de las competencias establecidas en la memoria y las necesidades detectadas por los candidatos que han mostrado interés en cursar la titulación durante estos años. Se eliminan los textos obsoletos y los que hacen alusión a la modalidad a distancia y se añade el apartado 6.3 - Procedimiento general de contratación de profesorado en la Universidad Nebrija.

**CRITERIO 8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN** Se actualizan los valores estimados para la modalidad presencial y semipresencial, y se eliminan los textos de la modalidad a distancia.

**CRITERIO 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL**

TÍTULO Se actualiza el enlace web. CRITERIO 11: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD Con el cambio de Rector en la Universidad y del decano de la Facultad de Ciencias Sociales, se actualiza la información referente el representante legal y al responsable del título respectivamente. En la memoria se recoge, en color rojo, la información relativa a estas modificaciones, en cada uno de los puntos concretos que se han modificado.

### **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

Descripción del cambio:

### **1.2 - Descripción de créditos en el título**

Descripción del cambio:

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Descripción del cambio:

Se elimina la modalidad a distancia de la memoria y sus 150 plazas. Y se aumentan las plazas de la modalidad presencial de 50 a 100 plazas. Las 150 plazas de la modalidad semipresencial se mantienen igual. Por lo tanto, el número de plazas totales del título se reduce de 350 a 250 plazas. Se tacha en la memoria todos los textos que hacen alusión a la modalidad a distancia. Se actualiza la normativa de permanencia y los ECTS mínimos y máximos según la matrícula a tiempo completo o tiempo parcial.

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo PDF para incluir la solicitud de modificación y se

tachan en la memoria todos los textos que hacen alusión a la modalidad a distancia, en concreto, dentro de los apartados 1 ¿ 2.1.

#### **4.1 - Sistemas de información previo**

Descripción del cambio:

Únicamente se tachan los textos que hacen alusión a la modalidad a distancia.

#### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Descripción del cambio:

Únicamente se tachan los textos que hacen alusión a la modalidad a distancia.

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo PDF únicamente se tachan los textos que hacen alusión a la modalidad a distancia.

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Descripción del cambio:

Únicamente se tachan los textos que hacen alusión a la modalidad a distancia.

#### **6.1 - Profesorado**

Descripción del cambio:

Se actualiza el convenio de universidades y se reorganiza el nº de profesores disponibles para impartir la actividad docente recogida en el plan de estudios, en función del nº de plazas de la modalidad presencial y semipresencial. Asimismo, se recoge un perfil de profesorado totalmente diferente, entre profesionales de reconocido prestigio del sector e investigadores, del ámbito público y privado, con la finalidad de fomentar la adquisición de las competencias establecidas en la memoria y las necesidades detectadas por los candidatos que han mostrado interés en cursar la titulación durante estos años. Se eliminan los textos obsoletos y los que hacen alusión a la modalidad a distancia y se añade el apartado 6.3 - Procedimiento general de contratación de profesorado en la Universidad Nebrija.

## **6.2 - Otros recursos humanos**

Descripción del cambio:

Se eliminan los textos obsoletos y los que hacen alusión a la modalidad a distancia.

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Únicamente se tachan los textos que hacen alusión a la modalidad a distancia.

## **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Descripción del cambio:

Se actualizan los valores estimados para la modalidad presencial y semipresencial, y se eliminan los textos de la modalidad a distancia.

## **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Descripción del cambio:

Unicamente se eliminan los textos de la modalidad a distancia.

## **9 - Sistema de garantía de calidad**

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace.

## **10.1 - Cronograma de implantación**

Tras recibir el primer informe provisional, se introduce un cronograma para la extinción de la modalidad a distancia.

## **11.1 - Responsable del título**

Descripción del cambio:

Con el cambio del decano de la Facultad de Ciencias Sociales, se actualiza la información referente al responsable del título.

## **11.2 - Representante legal**

Descripción del cambio:

Con el cambio de Rector en la Universidad se actualiza la información referente el representante legal.



Madrid, a 20/12/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad